



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 232 85 25, Extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	Tatiana Echavarría Gil
DEMANDADA:	Empresas que conforman el Consorcio Jardín Rural (EAZA INGENIERIA CIVIL, CIVILMAZ INGENIERIA S.A.S
DEMANDADOS SOLIDARIOS	MUNICIPIO DE JARDÍN, INSTUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, SEGUROS MUNDIAL, CONSORCIO JARDÍN.
RADICADO:	05001310500220220048000
ASUNTO:	Acepta renuncia

Antecedentes procesales:

El 22 de enero de 2024, allegó memorial el abogado Carlos Mario García Restrepo con CC.70.810.942 y TP.52.447 apoderado judicial del Municipio de Jardín, presentando su renuncia al poder otorgado.

Por reunir los requisitos del art.76 del CGP, se acepta la renuncia y se requiere al Municipio de Jardín para que constituya nuevo apoderado judicial.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del apoderado judicial del Municipio de Jardín Carlos Mario García Restrepo con CC.70.810.942 y TP.52.447, por reunir los requisitos del art.76 del CGP.

SEGUNDO: REQUERIR al Municipio de Jardín para que constituya nuevo apoderado judicial.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79f1bb64e9676f04778e93b06a353144588e2d441a51f50c343bba7af400099c**

Documento generado en 20/03/2024 01:36:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>